

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1912/22

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “EMISARIO Y EDAR DE MINGORRÍA (ÁVILA)”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en su sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2022, se ha aprobado el Proyecto “Emisario y EDAR de Mingorría (Ávila)”.

Las afecciones previstas en el citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

- 1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos fijos en superficie contenidos en el proyecto.
- 2.º Para la canalización enterrada de las conducciones y línea eléctrica:
  - Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso de energía eléctrica a lo largo de su trazado con una anchura de 4 ml centrados respecto al eje de los mismos, por donde dichas conducciones discurrirán enterradas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
    - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 ml de ancho a contar desde el eje de la conducción.
    - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 3.º Para la canalización aérea de la línea eléctrica:
  - Imposición de servidumbre permanente de paso de energía eléctrica a lo largo de su trazado con una anchura de 4 ml centrados respecto al eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
    - Prohibición de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 ml de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, procede someter al trámite de información pública previsto en dichos artículos, durante un plazo de veinte (20) días hábiles, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por el citado proyecto. A tal fin, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados y los planos parcelarios, podrán ser examinados por quienes lo deseen en el Ayuntamiento de Mingorría. Asimismo, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, se hará pública tanto en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el periódico Diario de Ávila. Durante dicho plazo, el proyecto, así como el anejo de expropiaciones del mismo podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Mingorría, sito en Plaza de la Constitución n.º 1, 05280 Mingorría (Ávila), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://mingorría.sedelectronica.es>

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que consideren oportunas al objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación de los mismos. Los escritos de alegaciones se dirigirán al citado Ayuntamiento.

Una vez realizada la información pública, la aprobación definitiva del citado proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma.

Esta publicación, igualmente se efectúa, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mingorría, 26 de agosto de 2022.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR EL PROYECTO “EMISARIO Y EDAR DE MINGORRÍA  
(ÁVILA)”**

Término Municipal: MINGORRÍA

N.º FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación			
						Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto m²	Servid. Vuelo m²
1	10	5049	05128A01005049	I-00	FINCAS JISA, S.L.	203	0	0	0
2	8	20376	05128A00820376	C-02 RI-00	TERESA ANDRINAL HERNANDEZ EMILIANO LOPEZ GARCIA	11.291 80	2.592 287	529 24	0 0
4	8	377	05128A00800377	C-04	MARIA MAGDALENA ALVAREZ PAJARES	16	59	11	40
5	8	378	05128A00800378	C-03	CONSTANTINO PINDADO RODRIGUEZ	0	68	24	0
6	8	379	05128A00800379	C-02	EDUARDO DUQUE PINDADO	308	69	12	0